

**DOCTORA:
MARTHA ROCIO CHACON HERNANDEZ
JUEZA PROMISCO MUNICIPAL DE SIBATE-CUNDINAMARCA
Ciudad.**

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
No. 2018-00361-00
EJECUTANTE: OMAR FERNANDO CORREDOR
DEMANDADOS: DARIO GARZON GUTIERREZ y ANA
LEONOR
GOMEZ GARZÓN**

**ASUNTO: PRESENTA DICTAMEN PERICIAL CON AVALUOS DE
INMUEBLES BAJO EMBARGO Y SECUESTRO DENTRO DEL PROCESO DE
LA REFERENCIA.**

Respetada Jueza,

En mi calidad de apoderada de la parte demandante del señor OMAR FERNANDO CORREDOR MANRIQUE, en atención a que dentro del proceso de la referencia se ordenó seguir adelante con la ejecución, y se practicó el embargo y secuestro de los inmuebles objeto de garantía hipotecaria, respetuosamente me permito presentar en documentos adjuntos a este escrito los dictámenes periciales contentivos de los AVALÚOS de los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. 051-151308 y No. 051-91715 del O.R.I.P. de Soacha Cundinamarca, el cual fue elaborado por la profesional especializada Ruth Stella Arteaga Jaimes, perito evaluadora certificada conforme anexos soporte, en cual se concluyó:

- El Avalúo del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 051-151308 del O.R.I.P. de Soacha Cundinamarca, lo tasó en la suma de cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000)
- El Avalúo del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 051-91715 del O.R.I.P. de Soacha Cundinamarca, lo tasó en la suma de sesenta y cuatro millones de pesos (\$64.000.000)

Por lo anterior, comedidamente solicito correr traslado de los avalúos de los inmuebles objeto de este proceso ejecutivo, para el trámite correspondiente.

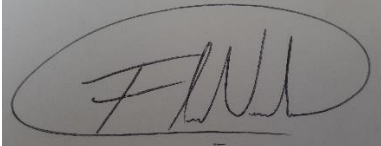
ANEXOS:

- Dictamen pericial con avalúo del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 051-151308 del O.R.I.P. de Soacha Cundinamarca, elaborado por la perito evaluadora Ruth Stella Arteaga Jaimes. (21 folios)
- Dictamen pericial con Avalúo del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 051-91715 del O.R.I.P. de Soacha Cundinamarca, la perito evaluadora Ruth Stella Arteaga Jaimes. (26 folios)

NOTIFICACIONES

La suscrita apoderada recibe notificaciones electrónicas en el correo: fnlaguna.juridica.consultorias@gmail.com y en la dirección carrera 69 No. 24-10 Int. 3 Ofi. 202 de Bogotá. Celular 3138147437.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'FNLI', enclosed within a grey oval shape.

FLOR NATHALY LAGUNA NIETO
C.C No. 53.030.971 de Bogotá
T.P No. 222237